

A QUIEN EN LO CONSEQUENTE SE LE DENOMINARÁ “COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR” Y/O “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ AGUIRRE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL; Y, POR LA OTRA, EL(LOS) TUTOR(ES) Y/O PADRE(S) DE FAMILIA DEL MENOR, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN(ES) EN LO SUCESIVO SE LE(S) DENOMINARÁ EL(LOS) “CONTRATANTE(S)”, MISMOS QUE DE CONFORMIDAD FORMALIZAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- A.** Que es una institución educativa constituida debidamente de acuerdo con las leyes mexicanas, la cual se encuentra debidamente representada por María del Carmen Vázquez Aguirre; lo anterior, conforme a la escritura de protocolización 44,277 (cuatro, cuatro, dos, siete, siete), volumen 759 (siete, cinco, nueve), expedida por el Licenciado Carlos Roberto Sánchez Castañeda, Notario Público número 50 de la ciudad de Puebla, de fecha veintitrés de abril de dos mil diez, por virtud del cual expide primer testimonio de la escritura 21,730 (dos, uno, siete, tres, cero), volumen 400 (cuatro, cero, cero) de data veintiocho de junio de dos mil uno, otorgada en el Protocolo de su propia notaría, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1060, tomo 2001, fechado el tres de julio de dos mil uno.
- B.** Que cuenta con las incorporaciones con validez oficial otorgada por la Secretaría de Educación Pública, siguientes: i) preescolar, con número de incorporación SEP/2211/DNEP/3158/03, por virtud de acuerdo de fecha 16/06/2003, de clave 21PJN0892X; ii) primaria, con número de incorporación SEP/2211/DNEP/160/02, mediante acuerdo de data 04/06/2002, de clave 21PPR0962S; iii) secundaria, con número de incorporación SEP/2211/DNEP/1035/02, por acuerdo de fecha 21/08/2002, de clave 21PES0517C; y, iv) bachillerato, con número de incorporación SEP/4212/DEP/9004/09, mediante acuerdo fechado el 10/08/2009, de clave 21PJN0892X.
- C.** Que cuenta con la infraestructura que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas requeridas, así como con el personal con la preparación adecuada para prestar los servicios materia del presente contrato.
- D.** Que hizo del conocimiento al (los) *contratante(s)* el “Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de Servicios Educativos que prestan los Particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

E. Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono (222) 224-4635 y correo electrónico simon_admon@hotmail.com, en un horario de atención de 08:00 a las 15:00 horas.

F. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave EED0106285U4.

G. Que para efectos de este contrato señala como domicilio legal el sitio en calle Emilio Álvarez, número 48, colonia San Jerónimo Caleras, Puebla, Puebla, CP. 72100.

II. DECLARA(N) EL(LOS) “CONTRATANTE(S)” POR SU PROPIO DERECHO:

A. Que responde(n) a los datos generales de identificación (nombre, edad, nacionalidad, domicilio, números de contacto, correo electrónico, CURP, RFC, entre otros) que al efecto plasma(ron) de manera autógrafa en la “*Carátula de Identificación y servicios solicitados*” que corre agregada al presente instrumento como “**Anexo A**”.

B. Que el beneficiario de los servicios educativos que respalda el presente contrato, lo es el menor de edad que responde a los datos generales de identificación (nombre, edad, nacionalidad, domicilio, números de contacto, correo electrónico, CURP, entre otros) que se encuentran requisitados de manera autógrafa en el “**Anexo A**”.

C. Que respecto del menor antes referido, cuenta(n) con los derechos de patria potestad o, en su caso, tutela, los cuales, bajo protesta de decir verdad, no le(s) han sido cancelados ni disminuidos de manera alguna por ninguna autoridad, por lo que la representación que ejerce(n) sobre el menor se encuentra vigente y es suficiente para la firma del presente contrato.

D. Que recibió(eron) y le(s) fueron informados los alcances de la “*Normativa del Alumno*” y demás reglamentación interna del “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” que su menor inscrito, en su calidad de alumno(a), debe acatar dentro de las instalaciones, así como durante las actividades extracurriculares que se realicen, mismo que también se encuentra

disponible para su visualización en la siguiente página electrónica: <http://colegiosimonbolivar.mx/>

celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.

- E. Que en su calidad de *contratante(s)* es su voluntad inscribir al menor de edad en el grado y ciclo escolar al efecto señalados en el “Anexo A”.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, por lo que están de acuerdo en
- B. Que están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este contrato.
- C. Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto.

A efecto de clarificar lo términos que en lo subsecuente serán usados, a continuación se procede a definir los mismos, a saber:

GLOSARIO

ALUMNO(A): la persona física (menor o mayor de edad) que recibe del *proveedor* el servicio educativo a cambio de un precio cierto y determinado.

ANEXO: agregados donde se describen detalladamente las condiciones complementarias que merita el servicio educativo (cuotas y políticas de pago, carátula de identificación, autorización de uso de imagen, aviso de privacidad simplificado, entre otros).

COLEGIO: persona moral denominada Equilibrio Educativo, A.C., y comercialmente conocida como Colegio Simón Bolívar.

CONTRATANTE(S): persona física o moral que paga un precio cierto y determinado por el servicio educativo otorgado por el *Colegio*.

NORMATIVA DEL ALUMNO: documento aprobado por la directiva del Colegio Simón Bolívar y su Asociación de Padres de Familia, donde, a manera de reglamento interno, yacen los derechos y obligaciones de los estudiantes, faltas de disciplina, procedimiento disciplinario y sus consecuencias, políticas de bienestar

En ese tenor, las partes convienen sujetar el cumplimiento del presente contrato a lo pactado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: el “COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR” se obliga a prestar en favor del menor inscrito por el(los) “CONTRATANTE(S)” el *servicio educativo* en el grado y ciclo escolar precisados en el “Anexo A”, y el(los) “CONTRATANTE(S)” a pagar el precio cierto y determinado que al efecto corresponda al servicio ordenado, conforme a los términos pautados en las “Cuotas y políticas de pago” que se agregan al presente pacto voluntario como “Anexo B”.

La calidad y naturaleza de la enseñanza recibida por el *alumno(a)*, la diversidad de los servicios, las instalaciones y los recursos académicos que utiliza el “COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR” para el cumplimiento de su objeto, son superiores en proporción a la contraprestación económica efectuada por el contratante, razón por la cual, el(los) “CONTRATANTE(S)” está(n) de acuerdo con las cuotas del ciclo escolar, así como con las subsecuentes que emita el *Colegio* en los siguientes ciclos escolares.

estudiantil, políticas académicas generales, entre otras cuestiones inherentes a su desarrollo dentro de la comunidad escolar.

PADRE(S) DE FAMILIA: persona que por razón de parentesco consanguíneo ejerce la patria potestad sobre el *alumno*.

PLANTEL: es el sitio en el cual se prestará el servicio educativo al alumno(a).

PROVEEDOR: la persona moral (Colegio Simón Bolívar) que ofrece el servicio educativo mediante el cobro de un precio cierto y determinado.

SERVICIO EDUCATIVO: es el servicio de enseñanza que, conforme a los planes de estudio autorizados por la Secretaría de Educación Pública, el *proveedor* se obliga a prestar al *alumno (a)*, dependiendo el año lectivo, nivel y turno estipulados en el presente contrato.

TUTOR: la persona física designada por autoridad competente como representante legal del *alumno(a)*.

SEGUNDA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: el(los) **"CONTRATANTE(S)"** efectuará(n) el pago correspondiente por el servicio educativo conforme a los montos, formas de pago, políticas y calendarios señalados en el **"Anexo B"** de este contrato, que correspondan al grado y ciclo escolar precisados en el **"Anexo A"**.

El **"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR"** no podrá hacer el cobro por servicios que no se encuentren contemplados en el presente contrato y sus anexos; salvo aquellos que sean solicitados por escrito el (los) *contratante(s)*.

Tampoco podrá incrementar las colegiaturas durante el ciclo escolar, a menos que se acuerde con la mayoría de los *padres de familia, tutores* o usuarios del servicio educativo, por conducto de la *Asociación de Padres de Familia* del *Colegio*, para lo cual se deberá llevar a cabo una convocatoria, debidamente notificada a los miembros de la meritada asociación mediante circular publicada en la página de internet, así como en el acceso principal del *plantel*, de la cual derive, en su caso, el documento de aceptación al incremento de las colegiaturas; no obstante, en caso de que se produzcan incrementos imprevistos al salario mínimo, aumento desmesurado de la inflación, se generen cambios drásticos en la situación económica del país o acontezca cualquier otra situación que repercuta en los costos de operación de las escuelas, el **"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR"** se reserva el derecho de modificar las cuotas, previa concertación, publicación y aviso a los *padres de familia* por conducto de su asociación.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: corresponden al **"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR"** las cargas siguientes:

- | | |
|---|---|
| <p>a. Presentar a los padres o tutores, por conducto de la asociación de padres de familia o su equivalente, los ajustes a los diferentes conceptos de cobro para el ciclo escolar siguiente, cuando menos 15 días antes de que realicen la reinscripción.</p> <p>b. No incrementar las colegiaturas pactadas durante el periodo escolar.</p> <p>c. No establecer cuotas o aportaciones extraordinarias a los <i>Padres, tutores o alumnos(as)</i>. En caso de que sea solicitado algún donativo en efectivo o especie, éste tendrá el carácter de estrictamente voluntario.</p> <p>d. No exigir la adquisición de útiles escolares, vestuario, libros y otros artículos o servicios que puedan ser adquiridos en el comercio en general.</p> | <p>En caso de que sea indispensable la adquisición de dichos artículos o servicios con determinados proveedores, los precios de estos no deberán ser superiores a los del comercio en general.</p> <p>No exigir libros, útiles escolares y vestuario nuevo. Solamente podrá exigirse que los libros correspondan a ediciones actualizadas y que el vestuario conserve un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.</p> <p>e. Los gastos de celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados o promovidos por el <i>proveedor</i>, serán estrictamente voluntarios, sin detrimento en las calificaciones del alumno.</p> <p>f. Entregar las boletas de calificaciones, así como los certificados correspondientes al término de cada año lectivo.</p> |
|---|---|

Por su parte, correrán a cargo del (los) **"CONTRATANTE(S)"**, las siguientes obligaciones:

- | | |
|---|--|
| <p>a. Entregar la documentación señalada en el presente contrato para la inscripción del <i>alumno(a)</i>.</p> <p>b. Cumplir oportunamente los montos como contraprestación previstos en este contrato y su "Anexo B".</p> <p>El <i>Colegio</i> dejará de asentar en la boleta la calificación correspondiente a la evaluación parcial del <i>alumno(a)</i>, en caso de presentarse dos meses de adeudo de colegiaturas. No se concederá al <i>alumno(a)</i> derecho a examen final en ninguna asignatura en caso de que el (los) "CONTRATANTE(S)" no haya(n) cubierto la</p> | <p>totalidad de sus cuotas de colegiatura e intereses generados, de acuerdo con la tarifa respectiva.</p> <p>c. Colaborar con el <i>proveedor</i> en las actividades que éste realice en beneficio de la educación del <i>alumno(a)</i>.</p> <p>d. Participar conforme a la <i>Normativa del Alumno</i> y demás reglamentos del <i>plantel</i>, en el tratamiento de los problemas de conducta y aprendizaje del <i>alumno</i>, así como asistir a las juntas de padres y maestros, y cualquier otra programada por el <i>proveedor</i>.</p> <p>e. Abstenerse de intervenir de forma personal o en colegiada, a través de la <i>Asociación de Padres de Familia</i>, en los aspectos pedagógicos, laborales y administrativos del <i>Colegio</i>.</p> |
|---|--|

- f. Tener una cuenta de correo electrónico vigente, así como consultarlo con frecuencia, con el fin de recibir información del *proveedor*, e informar de manera inmediata a éste, cualquier cambio en la mencionada cuenta, con el objeto de mantener una comunicación constante y fluida.
- g. Asegurarse que sus menores inscritos tengan los útiles, textos y libros consumibles requeridos en las listas establecidas para cada grado y entregarlos completos previo al inicio de clases en las fechas indicadas.
- h. Responsabilizarse por el cumplimiento del uniforme completo del alumno(a) diariamente.
- i. Revisar y firmar cualquier información escrita en la agenda de comunicación diaria, circulares, talones y tareas establecidas por el *colegio*, a fin de favorecer las responsabilidades escolares de los menores inscritos.
- j. Que cualquier incumplimiento del horario establecido por el *proveedor* en el caso de la hora de llegada supone la no entrada del alumno(a) a su jornada académica y, en el caso de la hora de salida, supone un recargo por retardo por día, el cual tiene un costo de \$150.00 (cien pesos con cero centavos moneda nacional), por concepto de guardia extraordinaria en las instalaciones, el cual deberá ser cubierto junto con la colegiatura del próximo mes.
- k. Que el proceso de inscripción/reinscripción no se verá completado hasta en tanto liquide los importes acordados en las fechas establecidas, así como en tanto se haga la entrega completa de la documentación requerida por el *Colegio* descrita en el "Anexo B".
- l. Acepta que las faltas de asistencia, aún las justificadas, no ameritan descuento de la colegiatura; asimismo, está enterado de que el estado de cuenta deberá estar al corriente para que el *alumno(a)* pueda asistir a clases, presentar exámenes, participar en actividades extracurriculares y viajes escolares.
- m. Que en caso de que alguna persona que al igual el (los) *contratante(s)* ejerza(n) derechos de patria potestad, custodia o tutela sobre el *alumno(a)*, ejecute actos de molestia física o moral o acciones legales en contra del "COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR" debido a su descontento de que el menor se encuentre estudiando en esta institución educativa, y por ende, ocasiones con tales acciones limitaciones, vulneraciones o restricciones al *alumno(a)* en el ejercicio de sus derechos, el (los) "CONTRATANTE(S)" se compromete(n) a realizar todas las acciones tendientes a detener dichos actos de molestia por cualquier medio legal a su alcance, o bien en caso de que existan acciones legales en contra del *proveedor*, responderá(n) por los gastos legales, daños y perjuicios que se generen, por lo que en caso de no cumplir con dichos términos, el *Colegio* ejercerá su derecho estipulado en las cláusulas SEXTA y OCTAVA de este contrato.
- n. Informar oportunamente al *Colegio* cambios de domicilio y/o teléfonos para poder localizarlos en caso de emergencia.
- o. En caso de que el menor inscrito maltrate o genere algún desperfecto dentro de las instalaciones del *Colegio*, los "CONTRATANTES" deberán cubrir los costos de reparación o sustitución de éste.
- p. Informar por escrito, de manera clara y precisa, sobre la situación médica del *alumno(a)* y otorgar autorización sobre los medicamentos que le puedan o deban ser aplicados en caso de emergencia, así como a mantener actualizada dicha información durante todo el ciclo escolar vigente, debiendo notificar cualquier cambio de manera inmediata por escrito.

En caso de existir omisión por parte de (los) *contratante* en el cumplimiento de esta cláusula, el *Colegio*, en tanto obtenga respuesta de sus *padres*, actuará para la pronta atención del *alumno(a)* y velará en todo momento por su salud; sin embargo, no se hace responsable en el tratamiento de contingencias médicas suscitadas por padecimientos médicos del *alumno(a)* de las cuales no sea conocedor.
- q. Cumplir y hacer cumplir a sus menores inscritos las obligaciones establecidas en la Normativa del Alumno y demás reglamentación interna.

CUARTA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: las partes acuerdan que el "COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR" no se hace responsable por accidentes o daños personales que pudiera sufrir el *alumno(a)* en sus actividades normales o extraordinarias, derivados de alguna imprudencia o falta de observancia de las reglas de disciplina especificadas en la Normativa del Alumno y demás reglamentación interna.

Asimismo, las partes acuerdan que el "COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR" no se hace responsable de los alumnos(as) que permanezcan dentro de las instalaciones del *plantel* después de las dieciocho horas (hora de cierre definitivo); de igual manera, tampoco se hace responsable de los objetos perdidos, robados o dañados dentro de las instalaciones del *Colegio*.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS: son causas de terminación anticipada del presente acuerdo de voluntades que el (los) *contratante(s)* antes de que se haya iniciado la prestación del servicio educativo avise(n) al *proveedor* que no requiere(n) del servicio educativo, por lo que el *proveedor* deberá devolver los montos pagados por inscripción o reinscripción, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:

- a.** El (los) *contratante(s)* lo haga(n) de conocimiento por escrito cuando menos 2 (dos) meses antes del inicio del ciclo escolar en los ciclos escolares de un año.
- b.** Cuando el ciclo escolar sea menor a 1(un) año, el (los) *contratante(s)* deberá(n) dar aviso por escrito con 1(un) mes de anticipación.
- c.** En caso de que el *proveedor* pierda los permisos, reconocimientos e incorporaciones otorgadas por las autoridades competentes.

En caso de que no se cumpla con lo establecido en los incisos “a” y “b”, esto es, la solicitud no se haga dentro de los plazos precisados, y el *alumno(a)* sea dado de baja, no se reembolsarán las aportaciones efectuadas por el (los) “**CONTRATANTE(S)**”.

SEXTA. RESCISIÓN: el contrato podrá ser rescindido sin necesidad de resolución administrativa o judicial, por incumplimiento de alguna de *las partes* de cualquiera de las obligaciones a su cargo previstas en el presente instrumento, sus anexos, la *Normativa del Alumno* y demás reglamentación interna, entre ellas:

Del (los) *contratante(s)*:

- a.** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, sus anexos, así como del *Normativa del Alumno*; y,
- b.** La inobservancia de la obligación de pago de 3 (tres) o más colegiaturas continuas, equivalente a cuando menos 3 (tres) meses.

En dicho supuesto, serán suspendidos los servicios educativos y académicos pactados, hasta que seliquide el adeudo en su totalidad; caso contrario, en tanto se ejecuta el procedimiento de baja, si los *Padres de Familia* continúan trayendo y dejando a su hijo en el colegio, se les notificará, vía telefónica o personal, para que acudan al Colegio a recoger a su hijo, procediéndose, en lo subsecuente, a negar la entrada al *alumno(a)*.

Del *proveedor*:

- a.** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- b.** El cobro forzoso por conceptos adicionales que no correspondan a la prestación del servicio educativo necesario para que el *alumno(a)* pueda cumplir con los planes y programas de estudios.
- c.** En caso de que les sea retirado la autorización y/o el reconocimiento de validez oficial correspondiente; o,
- d.** Si es declarado en quiebra por sentencia ejecutoriada.

En caso de rescisión del presente contrato por alguna de las causas antes referidas, el (los) *contratante(s)* deberá(n) de pagar el total de las mensualidades en que recibió el servicio educativo y, en su caso, el *proveedor* deberá devolver en un lapso no mayor a 15(quince) días naturales a partir de dicha rescisión, las mensualidades pagadas por adelantado que haya(n) realizado el (los) *contratante(s)* y que aún no hayan sido prestadas por el *proveedor*, previo descuento de la penalidad correspondiente.

SÉPTIMA. BAJA DEL ALUMNO(A): el (los) “**CONTRATANTE(S)**” reconoce(n) que es facultad del “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” dar de baja a un alumno(a) en los siguientes casos: **a)** si al final del ciclo escolar su rendimiento académico y/o comportamiento no cumple con las expectativas establecidas en la *Normativa del Alumno*, así como en los reglamentos y acuerdos que sustentan el presente pacto de voluntades; **b)** cuando existan causas que afecten la seguridad o tranquilidad de los estudiantes, personal docente y administrativo, ambiente escolar, imagen o prestigio del *Colegio*, imputables al *alumno(a)*; bajo dichos supuestos, el *Colegio* podrá reservarse el derecho de admisión o reinscripción respecto de dicho *alumno(a)*; lo anterior, con fundamento en el numeral 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En ese sentido, de materializarse algún supuesto de baja, el (los) “**CONTRATANTE(S)**” declara(n) que se somete(n) a la decisión que dicte la Directora General en conjunto con el Consejo Directivo del “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**”, quienes serán los competentes para decidir sobre la aplicación de dicha sanción, tomando como base los Manuales para la Convivencia Escolar emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la “*Normativa del Alumno*”.

De ordenarse la baja de *alumno(a)* le será entregada al (los) “**CONTRATANTE(S)**” toda su documentación escolar en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores al aviso de baja; a efecto de que esté en aptitud de poder realizar trámites de inscripción en cualquier otro *plantel*; ello, sin contabilizar los tiempos que, en su caso, sean propios a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla para la emisión de los documentos correspondientes.

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL: en caso de que alguna de las partes incumpla alguna de las obligaciones objeto del presente contrato, la parte infractora deberá de pagar a la otra una pena convencional equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio total del *Servicio Educativo* contratado, esto es, sobre el valor total del ciclo escolar correspondiente (inscripciones, reinscripciones y mensualidades) y no solo de los montos pendientes por pagar.

En caso de que se materialice dicha penalización con motivo del incumplimiento de las obligaciones por parte del *proveedor*, el (los), *contratantes* podrán optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, procediendo la ejecución de la pena convencional solo para el caso y recesión y no de cumplimiento.

En caso de que alguna de las partes requiera el pago de la pena convencional, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo sufragar el mismo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes de haber recibido dicha solicitud; ello, con independencia del pago de los daños y perjuicios al que legalmente tengan derecho, además de los gastos administrativos, judiciales y extrajudiciales, y honorarios que conforme a derecho procedan.

NOVENA. RENOVACIÓN: en caso de que la prestación del servicio educativo trascienda a la temporalidad del presente contrato, las partes acuerdan que en tanto se firman los nuevos términos y condiciones del servicio, seguirán rigiendo las consideraciones generales establecidas en el presente instrumento, con la salvedad de los costos, mismos que en lo futuro atenderán a las actualizaciones autorizadas por la Dirección General, respecto del grado académico y servicios adicionales concertados y publicitados a la comunidad escolar.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD: el “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” reconoce que tendrá acceso a información personal y sensible con motivo del presente contrato, propiedad del menor inscrito, así como del (los) “**CONTRATANTES(S)**”.

El **COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR** tratará los datos conforme a lo que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el Aviso de Privacidad y/o las autorizaciones expresas y tácitas que el (los) *contratante(s)* indique(n). El incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula será motivo de las sanciones administrativas y penales que establecen la referida Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la Ley Federal de Derechos de Autor y/o demás disposiciones legales aplicables de naturaleza civil o penal que pudieran actualizarse.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL (LOS) “CONTRATANTE(S)”: la falta del cumplimiento por parte del “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” de cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato, no se considerará como violación de éste cuando dicho incumplimiento se deba por alguna causa imputable al (los) “**CONTRATANTE(S)**”.

Todo plazo dentro del cual el “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” deba realizar una actividad o tarea en virtud de este contrato, se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual el “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de la causa imputable al (los) “**CONTRATANTE(S)**”.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: cualquier modificación, adición o aclaración a los términos del presente contrato, deberá ser otorgada por escrito, debidamente firmado de conformidad por la representante legal del “**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**” y el (los) “**CONTRATANTE(S)**”, respectivamente, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, aceptan que todo aquello que no ha sido motivo de mención o pacto expreso en las cláusulas del presente contrato, quedará sujeto a lo establecido expresamente por la Ley General de Educación, la Normativa Estatal al efecto emitida por las autoridades educativas, las Circulares publicitadas por el *Colegio*, la Normativa del Alumno y demás reglamentos y acuerdos en materia educativa vigentes.

DÉCIMA TERCERA. DEL RECONOCIMIENTO: el presente contrato constituye todo lo acordado entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES: para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato y para recibir notificaciones de carácter legal, las partes señalan como sus domicilios los plasmados en el apartado intitulado "*Declaraciones*", así como en el cuerpo del "**ANEXO A**" que forma parte del presente contrato.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio; sin este aviso, cualquier comunicado o notificación de conformidad con el presente contrato, se realizará en el último domicilio proporcionado por el (los) "**CONTRATANTE(S)**".

MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, VIOLENCIA NI MALA FE, OCUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, CONFORMES Y DE COMÚN ACUERDO CON EL CONTENIDO ÍNTEGRO Y FORMA DE ÉSTE, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD EL FIRMARLO Y PLASMAR HUELLA (ÍNDICE DERECHO) POR DUPLICADO PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO OCURRIDO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIDOS.

<p>NOMBRE Y FIRMA DEL "CONTRATANTE" (PADRE)</p>	<p>HUELLA DIGITAL</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA "CONTRATANTE" (MADRE)</p>	<p>HUELLA DIGITAL</p>
---	---------------------------	---	---------------------------

**"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR"
EQUILIBRIO EDUCATIVO, A.C.**

**MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL**

**"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR" EQUILIBRIO
EDUCATIVO, A.C. DIRECTOR DE GRADO
ACADÉMICO**

**"COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR"
EQUILIBRIO EDUCATIVO, A.C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ANEXO A

CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) "CONTRATATE(S)" EN SU CALIDAD DE PADRES O TUTORES.

PARENTESCO (madre, padre u otro -especificar-)				
NOMBRE COMPLETO (sin abreviaturas)			FECHA DE NACIMIENTO	CURP
			/ /	
RFC (con homoclave)	NACIONALIDAD	CELULAR	TELÉFONO (casa)	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO (calle, número interior y exterior, colonia/ fraccionamiento, municipio y referencias)				

PARENTESCO (madre, padre u otro -especificar-)				
NOMBRE COMPLETO (sin abreviaturas)			FECHA DE NACIMIENTO	CURP
			/ /	
RFC (con homoclave)	NACIONALIDAD	CELULAR	TELÉFONO (casa)	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO (calle, número interior y exterior, colonia/ fraccionamiento, municipio y referencias)				

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL "ALUMNO(A)".

NOMBRE COMPLETO (sin abreviaturas)		FECHA DE NACIMIENTO	CURP
		/ /	
FOLIO DEL ACTA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
ALERGIAS (antibióticos, medicamentos, alimentos, animales, picaduras)			TIPO DE SANGRE

ENFERMEDADES CRÓNICAS	ENFERMEDADES ANTERIORES O INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE IMPORTANCIA
MEDICAMENTOS RECURRENTES (dosificación)	INDIQUE EL TRATAMIENTO QUE SE DEBE SEGUIR SI PRESENTA ALGUNA CRISIS

SERVICIO CONTRATADO.

NIVEL (preescolar, primaria, secundaria, bachillerato)	GRADO (1°, 2°, 3°...)	HORARIO (conforme al Anexo B, apartado "C")	SERVICIO (conforme al Anexo B, apartado "C")

LEÍDO ESTE ANEXO A POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, FIRMAN Y PLASMAN HUELLA (ÍNDICE DERECHO) EN PUEBLA, PUEBLA, EL ____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIDOS, ELABORÁNDOSE ESTE INSTRUMENTO POR DUPLICADO PARA QUEDAR UN TANTO CON CADA UNA DE LAS PARTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE	HUELLA DIGITAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE	HUELLA DIGITAL

ANEXO B

CUOTAS Y POLITICAS DE PAGO CICLO ESCOLAR 2022 - 2023

Por determinación de la Dirección General, y en cumplimiento al “Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”, a continuación se dan a conocer las cuotas establecidas para el presente ciclo escolar, su calendario, planes y formas de pago.

A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GRADO DE ESTUDIOS

Para todos los grados de estudios se requerirá la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento del alumno(a) en original y dos copias.
- b. Constancia de estudios del grado anterior en original y dos copias.
- c. CURP del alumno(a) en dos copias.
- d. CURP del (los) padre(s) o tutor(es) en dos copias.
- e. Credencial de elector del (los) padre(s) o tutor(es).
- f. Carta de no adeudo en original (en caso de venir de colegio particular)
- g. 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil en blanco y negro (recientes).
- h. Certificado médico.

En adición a la documentación antes precisada, se requerirá en lo particular la que a continuación se lista respectivamente de cada grado académico:

PREESCOLAR	PRIMARIA
<ol style="list-style-type: none"> a. Cartilla de evaluación original y dos copias a los grados previamente cursados. b. Dos copias de la cartilla de vacunación. c. 2° y 3° carta de buena conducta. d. 2° y 3° NIA del alumno (a). 	<ol style="list-style-type: none"> a. Para la inscripción de 2º a 6º año, la boleta de calificaciones del año anterior. b. Carta de buena conducta.

SECUNDARIA	Bachillerato
<ol style="list-style-type: none"> a. Certificado de primaria. b. Para la inscripción de 2º y 3º año, las boletas originales de los años anteriores. c. 2° y 3° carta de buena conducta. 	<ol style="list-style-type: none"> a. NIA del alumno(a). b. Kardex.

Para el caso de reinscripción, basta requisitar la hoja de actualización de datos y la ficha de salud.

B. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Grado	Inscripción
Preescolar	\$4,350.00
Primaria	\$4,400.00
Secundaria	\$4,550.00
Bachillerato	\$4,650.00

C. CUOTAS DE COLEGIATURAS

NIVEL	HORARIO	COLEGIATURA	SERVICIO
PREESCOLAR	8:45 -14:30	\$1,865.00	HORARIO REGULAR
	7:45 -14:30	\$2,075.00	HORARIO EXTENDIDO
PRIMARIA	7:45-14:45	\$2,990.00	HORARIO REGULAR
SECUNDARIA	7:45-15:00	\$3,100.00	HORARIO REGULAR
BACHILLERATO	7:45-15:40	\$2,700.00	HORARIO REGULAR

D. PAGO DE REINSCRIPCIÓN

Durante el mes de febrero tendremos la promoción en descuento del 50% (cincuenta por ciento) en pago de inscripción del total, debe quedar cubierta el 1 de marzo del 2022.

En el mes de marzo la promoción en descuento es del 40% (cuarenta por ciento) en pago de inscripción del total, debe de quedar cubierta el 1 de abril del 2022.

En el mes de abril la promoción en descuento es del 30% (treinta por ciento) en pago de inscripción del total, debe de quedar cubierta el 2 de mayo del 2022.

En el mes de mayo la promoción en descuento es del 20% (veinte por ciento) en pago de inscripción del total, debe de quedar cubierta el 1 de junio del 2022.

De junio a agosto tendremos la promoción en descuento del 15% (quince por ciento) en pago de inscripción del total, debe quedar cubierta el 1 de septiembre del 2022.

Como alternativa el pago del 100% (cien por ciento) de la inscripción a partir del mes de septiembre.

Es requisito indispensable el que el (los) **"CONTRATANTE(S)"** se encuentre(n) al corriente en sus pagos para tramitar la reinscripción al siguiente Ciclo escolar.

E. PAGO DE INSCRIPCIÓN

Los alumnos de nuevo ingreso que soliciten lugar para poder inscribirse contarán con 15 (quince) días naturales para realizar su pago total a partir de la entrega de su solicitud de admisión, de lo contrario su lugar quedará disponible.

El pago de la cuota de inscripción cubre: seguro de accidentes, incorporación de SEP, actividades deportivas y artísticas vespertinas, credencial y algunos cursos de formación para padres de familia.

No incluye paseos culturales, deportivos ni actividades extraescolares, ni la cuota de la *Asociación de Padres de Familia*, los libros de textos, las licencias, las certificaciones de idiomas o de computación, uniformes, ni útiles escolares requeridos, los cuales deberá(n) cubrir el (los) **"CONTRATANTE(S)"** cada ciclo escolar.

F. PAGO DE COLEGIATURAS

Se cobrarán 11 (once) meses de colegiaturas correspondientes a los meses de agosto a junio. Estas cuotas cubren gastos ordinarios en los que incurren los *alumnos(as)* durante el horario normal de clases, y son de carácter obligatorio.

Los pagos deben realizarse en días hábiles en un horario comprendido de las 08:00 a 16:00 horas.

De pagarse entre los días **01 al 04 de cada mes** (o día hábil anterior de lunes a viernes), procederá la aplicación del descuento por pronto pago del 5% (cinco por ciento).

En caso de efectuarse el pago entre los días del **05 al 10 de cada mes** (o día hábil siguiente en caso de caer en fin de semana) el pago de la colegiatura será sin descuento.

Si se paga de manera extemporánea la colegiatura, esto es, del día **11 de cada mes en adelante**, el (los) **“CONTRATANTE(S)”** se obligan a pagar por concepto de interés moratorio un 5% (cinco por ciento) directo sobre dicha mensualidad, al cual se le irá agregando un 1% (uno por ciento) adicional, por cada día de retraso hasta en tanto realice el pago total de dicho mes.

En caso de pagarse anticipadamente el total de las 11 colegiaturas correspondientes al ciclo escolar completo, se podrá ser acreedor a un descuento del 20% (veinte por ciento) sobre el total del pago, siempre que se efectúe el pago antes del 9 de septiembre 2022.

La inscripción supone la aceptación de estas cantidades y de las normas contenidas en el presente contrato y sus anexos.

G. OTROS COSTOS

SERVICIO	COSTOS
Constancia de estudios con calificaciones	\$100.00
Constancia de estudios	\$100.00
Carta de no adeudo	\$100.00
Carta presupuesto	\$100.00
Carta de buena conducta	\$100.00
Altas oficiales	Conforme a Sistema SEP
Certificados parciales	Conforme a Sistema SEP
Comida y atención del servicio	\$100.00

Asimismo, los pagos por exámenes extraordinarios, exámenes de admisión, reposición de credenciales, material de laboratorio, paseos u otros conceptos, deberán realizarse directamente en la caja del *Colegio* y únicamente **en efectivo**.

H. SISTEMA DE PAGOS

Los pagos deben realizarse presentando referencia bancaria del mes a pagar, misma que se obtiene en el sistema de Algebraix, en el portal electrónico siguiente: www.colegiosimonbolivar.mx

1. Pago en ventanilla bancaria

Tanto la inscripción, reinscripción y colegiaturas se pueden pagar en el banco. Existe la posibilidad de que la institución financiera realice el cobro de alguna comisión adicional, la cual no es imputable al *proveedor*.

Los datos necesarios para realizar su pago en el banco son:

BANCO	SCOTIABANK
NOMBRE DE LA CUENTA	EQUILIBRIO EDUCATIVO, A.C.
No. DE CUENTA	03606819087
CLABE Interbancaria	044650036068190879
Referencia del alumno	Con nombre completo

2. Pago en el Colegio

Dicha modalidad será exclusivamente mediante efectivo; los pagos se realizan directamente en la oficina de Administración del **“COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR”** en un horario de las 8:15 a 14:45 horas y de las 16:00 a las 17:00 horas.

a. Transferencia electrónica

Los pagos deberán realizarse en horas y días hábiles bancarios, considerando el horario establecido por el **“COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR”**, esto es, de las 8:15 a 14:45 horas y de las 16:00 a las 17:00 horas. Si su pago lo realiza por transferencia, tarjeta de crédito o débito es importante solicitar en el área administrativa la referencia del alumno, la cual se le proporcionará una sola vez.

Si realiza el pago desde otro banco, este puede tardar hasta 12 (doce) horas para que pase en firme y pueda ser aplicado el pago.

b. Banca en Línea

También pueden hacer uso del servicio de la banca en línea por medio de Algebraix, la cual tiene costo adicional.

3. RECARGOS

Si se paga de manera extemporánea la colegiatura, esto es, del día **11 de cada mes en adelante**, el (los) “**CONTRATANTE(S)**” se obligan a pagar por concepto de interés moratorio un 5% (cinco por ciento) directo sobre dicha mensualidad, al cual se le irá agregando un 1% (uno por ciento) adicional, por cada día de retraso hasta en tanto realice el pago total de dicho mes.

Tanto la Administración como la Dirección General no están autorizadas para condonar recargos.

4. ALUMNOS BECADOS

El *Colegio* en la búsqueda de apoyar a las familias pone a disposición los requerimientos para obtener una beca por familia con los siguientes puntos: **i)** la familia deberá tener una necesidad real de apoyo económico; o, **ii)** tener como mínimo un ciclo escolar en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y/o bachillerato.

Los tipos de beca a solicitar son los siguientes:

- a. Beca SEP, se otorga al 5% de la población de acuerdo con la estadística final del ciclo escolar anterior encada nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato).
 - i. Participan de acuerdo con los lineamientos de SEP.
 - ii. Los alumnos deben estar inscritos con pago completo al solicitar beca.
 - iii. Cubrir la cuota de un estudio socioeconómico por familia.
 - iv. Hacer entrega de documentación completa en tiempo y forma en las fechas establecidas.

El procedimiento para obtener una beca SEP, se desarrolla de la siguiente manera:

- Solicitar en tiempo y forma la solicitud de beca;
- Llenar la *Solicitud de Beca* con fotografía;
- Entregar boleta de calificaciones del año anterior donde especifique su promedio anual;
- Entregar una carta de Solicitud de Beca en la que se explique la necesidad del apoyo económico;
- Entregar una constancia de ingresos de Padre o Tutor de los últimos tres meses;
- Entregar pago de inscripción del año escolar para el cual solicita beca; y,
- Entregar comprobante domiciliario.

Los porcentajes otorgados para beca SEP son:

- a) Escolar I con promedio mínimo de 8.5, con otorgamiento de beca del 10% (diez por ciento).
- b) Escolar II con promedio mínimo de 9.00, con otorgamiento de beca del 25% (veinticinco por ciento).

En ambos supuestos, el alumno se compromete a mantener el promedio durante el ciclo escolar a cursar; en caso de no ser así, no se podrá considerar candidato de renovación de beca.

La familia se compromete a participar en todas y cada una de las actividades del programa de becarios.

1. **BECA CONVENIO**, se otorga a los hijos de *Padres de Familia* que laboren en las empresas que tienen convenio con el *Colegio* (Volkswagen de México, INEGI, T-Sistem y Brosse).

Los padres de familia en el momento de la inscripción de cada hijo dan evidencia de ser los padres directos del *alumno(a)*, así como también presentan identificación oficial e identificación de la empresa (original y copia); y automáticamente se otorga el apoyo del 10% (diez por ciento) únicamente en el pago de colegiaturas.

2. **BECA A FAMILIAS** con más de tres hijos, se otorga el beneficio al hijo mayor.

Las familias que inscriban a más de tres hijos en la institución, no importando el nivel educativo de interés; por automático se

otorga el 10% de beca únicamente en el pago de colegiatura al hijo mayor o en su defecto en la colegiatura de mayor costo con promedio mínimo de 8.5.

3. BECA A EMPLEADOS DEL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR, otorgada a uno de sus hijos.

El hijo del colaborador deberá cumplir con un promedio de 9.0 y se le otorga el 50% (cincuenta por ciento).

Si el empleado dejase de laborar en la institución durante el ciclo escolar su hijo continuará con el apoyo hasta concluir el ciclo escolar.

e. UNIFORMES

Los uniformes se pagan y entregan en la oficina administrativa del “COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR”, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a 13:00 horas. **El pago es sólo en efectivo.**

f. FACTURAS

La emisión de facturas es de manera mensual previa solicitud e inclusión de datos en el sistema de Algebraix, la cual debe solicitarse al correo electrónico siguiente: simon_admon@hotmail.com

Deberá solicitar su factura en el mes que realizó el pago, de lo contrario sólo se le entregará un recibo, el cual no reúne los requisitos fiscales.

g. CONSIDERACIONES FINALES

Ningún alumno que adeude colegiaturas u otras cuotas hasta el mes de mayo tendrá derecho a exámenes finales y a reinscripción. Los pagos hechos anteriormente por este concepto se aplicarán de manera automática a las mensualidades vencidas.

LEÍDO ESTE ANEXO B POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, FIRMAN Y PLASMAN HUELLA (ÍNDICE DERECHO) EN PUEBLA, PUEBLA, EL ___ DE _____ DE DOS MIL VEINTIDOS, ELABORÁNDOSE ESTE INSTRUMENTO POR DUPLICADO PARA QUEDAR UN TANTO CON CADA UNA DE LAS PARTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE	HUELLA DIGITAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE	HUELLA DIGITAL

ANEXO C
RESPONSIVA Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

Para el efecto de cualquier situación de emergencia, el (los) **“CONTRATANTE(S)”** autoriza(n) señalan a las siguientes personas:

PARENTESCO Y/O RELACIÓN CON EL ALUMNO(A)	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO CELULAR Y DE CASA

Asimismo, las personas antes listadas se encuentran autorizadas por el/los **“CONTRATANTE(S)”** para recoger a sumenor hijo a la hora de salida y/o en caso de alguna emergencia.

Cualquier revocación o adición de autorizados, deberá hacerse del conocimiento inmediato de la representante legal del **“COLEGIO SIMON BOLIVAR”** mediante escrito libre debidamente firmado y ratificado personalmente por el (los) **“CONTRATANTES (S)”** en la oficina administrativa correspondiente al grado que curse el menor.

LEÍDO ESTE ANEXO C POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, FIRMAN Y PLASMAN HUELLA (ÍNDICE DERECHO) EN PUEBLA, PUEBLA, EL ____ DE _____ DE DOS MIL VEINTIDOS, ELABORÁNDOSE ESTE INSTRUMENTO POR DUPLICADO PARA QUEDAR UN TANTO CON CADA UNA DE LAS PARTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE	HUELLA DIGITAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE	HUELLA DIGITAL

IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Equilibrio Educativo A.C., mejor conocido como “Colegio Simón Bolívar” (en adelante, la “Responsable” y/o el “Colegio”), tiene su domicilio sito en calle Emilio Álvarez (Camino Real a Tlaxcala), número 48, colonia San Jerónimo Caleras, Puebla, Puebla, C.P. 72100, portal de internet www.colegiosimonbolivar.mx y número telefónico (222) 224-6478.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos dada su calidad de Alumno, Padre o Tutor atiende a las siguientes finalidades:

“FINALIDADES PRIMARIAS”	“FINALIDADES SECUNDARIAS”
<p>Para la prestación de los servicios educativos que se imparten, incluyendo actividades formativas extracurriculares (talleres, cursos, diplomados), así como aquellas en las que participe representando al “Colegio”.</p> <p>Para el seguimiento y control de su desempeño y avance académico, generación de perfil del alumno (dar de alta en el sistema interno, credencialización, matrícula, directorio, historial e integración de expediente), y comunicación de los asuntos escolares y administrativos que le sean propios (cobranza y facturación).</p> <p>Para la realización de estudios psicométricos.</p> <p>Para la gestión de becas y/o apoyos económicos y, en su caso, para la realización de estudios socioeconómicos.</p> <p>Para su vinculación con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.</p> <p>Para la administración del acceso físico y vehicular a las instalaciones del “Colegio Simón Bolívar”, así como a su infraestructura tecnológica (red inalámbrica).</p> <p>Para establecer comunicación con sus familiares o contactos de emergencia. Para la contratación y/o cancelación de los seguros necesarios.</p> <p>Para su aplicación en programas de prevención y exámenes médicos.</p> <p>Para toda gestión y trámite ante las autoridades escolares correspondientes (certificados, revalidación y acreditaciones).</p> <p>Para elaborar y archivar su historial médico a efecto de prevenir contingencias, brindarle apoyo en caso de que tenga necesidades especiales de salud, así como para saber si está en condiciones físicas de realizar deportes u otras actividades.</p> <p>Para hacer de su conocimiento comunicaciones interna, así como para conocer y atender sus dudas, sugerencias y comentarios.</p> <p>Para el cumplimiento de la legislación aplicable, así como de los requerimientos que por normativa soliciten las autoridades escolares.</p> <p>Video vigilancia por razones de seguridad.</p>	<p>Invitarlo y, en su caso, inscribirlo a los diversos cursos, diplomados, seminarios, talleres extraacadémicos y eventos.</p> <p>Extenderle promocionales respecto de la oferta académica, recreativa y cultural vigente, con fines de mercadotecnia.</p> <p>En su caso, divulgar sus datos académicos y logros extracurriculares, para efectos promocionales y estadísticos.</p> <p>La realización de encuestas y evaluaciones de la calidad de nuestro servicio.</p> <p>Para usar y divulgar su imagen personal, por cualquier medio videográfico o auditivo, en la elaboración de material informativo y promocional, para generar elementos publicitarios donde se difundan los servicios del “Colegio”.</p> <p>Para informar a sus familiares y/o terceros autorizados sobre su desempeño académico y extracurricular.</p>

En el supuesto de que usted desee que sus datos personales sean tratados para alguna de las “FINALIDADES SECUNDARIAS” antes precisadas, se pone a su disposición el siguiente correo electrónico 1colegiosimon@gmail.com, a efecto de que en el cuerpo de este haga de conocimiento al “Colegio”, respecto de en cuales finalidades Adicionales recaer su negativa. Para ello, en dicho correo electrónico deberá indicar su nombre completo, adjuntando copia de alguna “identificación oficial” a fin de

evitar homonimias, así como puntualizar su relación con el “Colegio” (alumno, padre o tutor). Dicha negativa implicará la limitación en el uso y divulgación de sus datos personales, para lo cual la “Responsable” registrará su información en el “Listado de Exclusión” al efecto creado.

Cabe destacar que en ninguna circunstancia la expresión de su negativa para el uso de sus datos personales para fines adicionales podrá ser motivo para limitar o negar los servicios educativos solicitados, o dar por terminada la relación laboral, civil o comercial establecida con la “Responsable”.

CONSULTA DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral desde:

- a) El apartado “Aviso de privacidad” de nuestro portal www.colegiosimonbolivar.mx;
- b) Consultarlo físicamente en nuestras instalaciones; o
- c) Escaneando el siguiente código:



CONSENTIMIENTO EXPRESO

Otorgo mi consentimiento para que los datos personales y personales sensibles propios, así como los de mis menores hijos (as), sean tratados conforme a los términos y condiciones señalados en el “Aviso de Privacidad Integral” del que se desprende la presente simplificación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE	HUELLA DIGITAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE	HUELLA DIGITAL

ANEXO E

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El (los) **“CONTRATANTE(S)”** autorizo(amos) que durante la vigencia del presente pacto volitivo, Equilibrio Educativo, A.C., utilice total o parcialmente la imagen del menor inscrito cuyos datos de identificación se detallan en el “Anexo A” a fin de que la misma sea divulgada o incorporada con fines publicitarios en campañas, promocionales, pautas publicitarias, anuncios, videos, medios de datos, sitios web, aplicaciones para dispositivos móviles y demás materiales de apoyo que éste considere pertinentes para la difusión y promoción de la marca **“COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR”**, así como para su distribución en territorio nacional o en el extranjero por cualquier medio ya sea impreso o electrónico.

De igual manera, el (los) ahora **“CONTRATANTE(S)”** aceptamos que dicha autorización es voluntaria y gratuita, y que de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo(amos) a Equilibrio Educativo, A.C., para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de la imagen del referido menor de edad inscrito cuyos datos de identificación se detallan en el “Anexo A”, en las campañas de promoción que realice por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas (redes sociales, página de internet, trípticos, anuarios, etc.), estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines antes señalados.

Asimismo, estamos de acuerdo en que si posteriormente manifestamos nuestro descontento con la publicación de la información sensible antes mencionada, podré(emos) solicitar al *proveedor* una solicitud de baja del uso de imagen previamente autorizado, misma que podrá ser atendida en cualquier tiempo sin costo alguno; no obstante, por lo que hace a la información impresa, me(nos) obligo (amos) a cubrir los gastos que genere la baja de dicha publicación y la reimpresión del nuevo material, ya que mi (nuestro) consentimiento previo había sido declarado por virtud del presente contrato y el aviso de privacidad vigente.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE	HUELLA DIGITAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE	HUELLA DIGITAL